



MÉRIDA, YUC., lunes, 31 de agosto de 2020

Modificación al Programa Anual de Evaluación 2020

C. Rafael Hernández Kotasek, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de Estado de Yucatán; los artículos 23 ter, fracción XVII, 64 quinquies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; los artículos 24 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación; y

Considerando:

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), establecerá un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a efecto de verificar y evaluar la ejecución de los programas públicos. En ese sentido, la SEPLAN tendrá la facultad de formular y publicar el Programa Anual de Evaluación.

Que el 30 de abril de 2020 se publicó el Programa Anual de Evaluación en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán; en el cual se contempló evaluar diversos Programas Presupuestarios, entre ellos los implementados por la contingencia del COVID-19, teniendo como fecha máxima de entrega de resultados de evaluación el 31 de agosto de 2020.

Que el 7 de enero de 2020, se anuncia que en diciembre de 2019, en el país de China, surgió el brote de un nuevo coronavirus distinto a los ya existentes, el cual fue denominado inicialmente como 2019-nCoV, por lo tanto, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia internacional de salud pública y el 11 de febrero de 2020 en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19 o "enfermedad por coronavirus 2019".

Con base en lo anterior, el 26 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán, en la cual se establece que dicha declaratoria abarca a todos los municipios del estado de Yucatán.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones encaminadas al bienestar de la población y aminorar los riesgos como consecuencia de la situación generada por el coronavirus COVID-19, el Gobierno del Estado implementó medidas urgentes para prevenir la propagación de dicha

[Handwritten signature and initials in blue ink]



MÉRIDA, YUC., lunes, 31 de agosto de 2020

epidemia de carácter grave, procurando la seguridad en la salud de los ciudadanos y garantizando la atención oportuna y adecuada a todos aquellos que contraigan la enfermedad. Por lo anterior y derivado del seguimiento y la evolución de la contingencia, es necesaria la modificación al Programa Anual de Evaluación, esto para atender las metas y objetivos del Gobierno del estado, priorizando la atención oportuna a las consecuencias del COVID-19. En ese sentido, he tenido a bien expedir lo siguiente:

Modificación al Programa Anual de Evaluación 2020

Se modifica: el contenido del primer párrafo de la página 14; el segundo párrafo de la página 15; el segundo párrafo de la página 16; y el Anexo 1. Cronograma de ejecución.

Quedando de la siguiente manera:

Primer párrafo de la página 14

Para cada Pp se diseñarán Términos de Referencia específicos que atiendan las particularidades de cada uno; en el cuadro 1 se presentan los Pp cuyas evaluaciones serán desarrolladas por la Seplan teniendo como fecha de término el **30 de septiembre de 2020**.

Segundo párrafo de la página 15

Para esto, se desarrollará un tipo de Términos de Referencia, el cual considera una encuesta de satisfacción y medición del impacto del programa; toda la información será recabada, procesada y analizada por personal capacitado por la Seplan; este proceso iniciará en el mes de mayo y concluirá el **30 de septiembre de 2020**.

Segundo párrafo de la página 16

Para estas evaluaciones se diseñarán tres tipos de Términos de Referencia: uno para los fondos del Ramo 33 que ejecutan obras, otro para aquellos que no ejecutan obras y otra más para Escuelas de Tiempo Completo; las 13 fuentes de financiamiento provenientes de recursos del gasto federalizado a evaluar se plasman en el cuadro 3 y tendrán como fecha de término el **30 de septiembre de 2020**.

Anexo 1. Cronograma de ejecución



MÉRIDA, YUC., lunes, 31 de agosto de 2020

Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Envío de propuestas de intervenciones públicas a evaluar para el año 2020.	Dependencias y entidades	X											
2. Análisis y cuantificación de propuestas para las intervenciones públicas.	Seplan	X	X										
3. Elaboración del PAE 2020.	Seplan		X	X									
4. Publicación del PAE 2020.	Seplan				X								
5. Presentación del PAE 2020 a las dependencias.	Seplan					X							
6. Proceso de Capacitación (Jóvenes Evaluadores y funcionarios).	Dependencias y la Seplan					X	X	X	X				
7. inicio del proceso de evaluación.	Seplan					X							
8. Entrega de la información necesaria para la evaluación.	Dependencias y entidades					X							
9. Comunicación y retroalimentación para la elaboración de la evaluación.	Dependencias y Seplan						X	X	X				
10. Presentación del informe de evaluación.	Seplan									X			
11. Presentación de los resultados de la evaluación a dependencias y entidades responsables.	Seplan									X			
12. Publicación de los informes de evaluación de fichas resumen.	Dependencias y la Seplan.										X		
13. Elaboración de "Documentos de opinión".	Dependencias y la Seplan.										X		
14. Elaboración de "Documentos de trabajo".	Dependencias y la Seplan.										X		
15. Integración de la información en el Sistema Informático de Evaluación del Desempeño.	Seplan											X	
16. Publicación de documentos de opinión y trabajo.	Dependencias y la Seplan.										X		
17. Elaboración del Informe de los Hallazgos sobre la atención de los ODS.											X	X	X

X
ay
/



MÉRIDA, YUC., lunes, 31 de agosto de 2020

Disposiciones de las modificaciones

Único: Estas modificaciones surtirán efectos el día de su publicación en el sitio electrónico de Transparencia del Gobierno del estado de Yucatán.

C. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTASEK
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN